

Declaración de Intereses



¿Qué es la declaración de intereses?

Es la información que el servidor público está obligado a presentar ante el Órgano Interno de Control, bajo protesta de decir verdad, sobre sus posibles conflictos de interés, emanando dicha obligación de los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

¿Qué es un conflicto de interés?

La Ley General de Responsabilidades lo define como: “La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”.

El Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Universidad de Colima, lo define como: “situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas trabajadores, como servidoras públicas, puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones”.

¿Cuál es el objeto de presentar la declaración de intereses?

Informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuando éstos entran en conflicto con su función.

¿Cuándo debo de presentar la declaración de intereses?

En los plazos indicados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir cuando se presenta la declaración de situación patrimonial “inicial”, “de modificación” o “de conclusión del encargo”; así como también, en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un conflicto de interés.

¿Cómo se presenta la declaración de intereses?

A través del Sistema de Declaración Patrimonial (SIDEPAT) que administra la Contraloría General de la Universidad de Colima.

<http://declaracionpatrimonial.ucol.mx>



¿Qué rubros contiene la declaración de intereses?

Contiene 7 rubros (a manifestar de hasta los dos últimos años), los cuales corresponden a:

- Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
- Participación en la toma de decisiones de alguna institución.
- Apoyo o beneficios públicos.
- Representación.
- Clientes principales.
- Beneficios privados.
- Fideicomisos.

En cada rubro, en la parte superior derecha se visualizará lo siguiente:

NINGUNO

AGREGAR

MODIFICAR

SIN CAMBIO

BAJA

Por lo que, se deberá seleccionar uno de ellos según corresponda:

- **Ninguno:** Cuando no se tiene conflictos de interés. -No aplica- para la declaración de modificación.
- **Agregar:** Cuando se requiere agregar datos nuevos en el concepto señalado.
- **Modificar:** Cuando se requiere corregir alguno de los datos reportados en la declaración inicial o en la declaración de modificación del año pasado.
- **Sin cambio:** Cuando no existen cambios de los datos reportados en la declaración inicial o en la declaración de modificación del año pasado.
- **Baja:** Cuando se requiere dar de baja de alguno de los datos reportados en la declaración inicial o en la declaración de modificación del año pasado.

Informes:



UNIVERSIDAD DE COLIMA
PERTINENCIA QUE TRANSFORMA

Mtra. Ileri Lucía Torres García
Directora de Evaluación y Control

Av. Universidad No. 333, Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima.
Teléfono: 312 316 1035 ó 312 316 1000 Extensión: 31401
evaluacion_contraloriageneral@ucol.mx



Escanea para



tu declaración